

quesetrata

Se dió cuenta del expediente instruido con vista y examen de las Relaciones producidas por el depositario del Pozo de Labradores y Monte Pío y Sauto frumentario de esta ciudad e informe del Sr. Procurador Judicial para que el proximo Reparto se verifique de la manera mas equitativa y justa. El Ayuntamiento acordó: Que la Comisión respectiva para que proponga los medios que juzgue convenientes al objeto que se indica en el mencionado dictamen.

Se dió cuenta de la informacion recibida en cumplimiento del acuerdo de veinte y siete de febrero proximo pasado y en vista de Blas de Miras solicitando la concesion de un terreno. Como aparecia que los testigos que han declarado no aseguran que el sitio de quesetrata pertenecia a la Ciudad, concretandose a exponer que no han visto ni saben que exista dicho terreno, acordó el Ayuntamiento: No ha lugar a lo que pretende el Blas de Miras.

